

Miércoles, 8 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peralda de San Román

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2023.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el Presupuesto General definitivo cuyo el resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	147.659,00
2	Impuestos Indirectos.	5.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	90.500,00
4	Transferencias Corrientes.	210.232,42
5	Ingresos Patrimoniales.	47.225,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	27.898,59



Miércoles, 8 de marzo de 2023

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	528.515,01
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	234.723,92
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	215.060,00
3	Gastos Financieros.	2.200,00
4	Transferencias Corrientes.	6.060,00
5	Fondo de Contingencia.	4.200,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	62.433,62
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	3.730,92
	TOTAL GASTOS. . . .	528.408,46



Miércoles, 8 de marzo de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS.

- Con habilitación de carácter Nacional. Secretaría-Intervención Agrupado. Grupo A-B (Subgrupo A1/A2).

PERSONAL LABORAL FIJO

- Auxiliar Administrativo/a: 1.
- Encargado/a de servicios múltiples : 1 .

LABORAL TEMPORAL

- Peón de servicios múltiples: 2 (Plan Empleo Entidades Locales 2023).
- Auxiliar de ayuda a domicilio : 1. Tiempo parcial.
- Peón de servicios auxiliares : 1 (Plan Integra)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Peraleda de San Román, 2 de marzo de 2023
Pedro Estrella Brasero
ALCALDE-PRESIDENTE

